IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de
GUERRERO

INFORME ANUAL
DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; enero 15 de 2026.

ÍNDICE

	Presentación	3
I.	Solicitudes de información procesadas y atendidas	3
II.	Medio de presentación y modalidad de entrega	5
III.	Tiempo de atención de cada solicitud	6
IV.	Género de las y los solicitantes	7
V.	Áreas administrativas que atendieron las solicitudes de información	7
VI.	Estadísticas de evaluaciones efectuadas al IEPC-Guerrero	8
	Conclusiones	9

Presentación

La Ley en materia de transparencia y acceso a la información pública, señala que cualquier persona o representante legal puede realizar ante las instituciones públicas las solicitudes de información que requiera, por conducto su respectiva Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, o similar, y esta puede ser a través de diversas modalidades:

- Sistema SISAI 2.0, que se encuentra habilitado dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia,
- Por medio escrito, correo postal, paquetería
- Vía telefónica
- Correo electrónico
- Cualquier otro medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia

El presente informe se emite con el propósito de dar a conocer las solicitudes que fueron recibidas y atendidas en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el ejercicio 2025, así como información estadística relacionada.

I. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PROCESADAS Y ATENDIDAS

En este sentido, se informa que, de enero a diciembre de 2025 se recibieron y atendieron un total de **116** solicitudes de información, cuyo detalle de atención mensual, se puede apreciar en la gráfica siguiente:

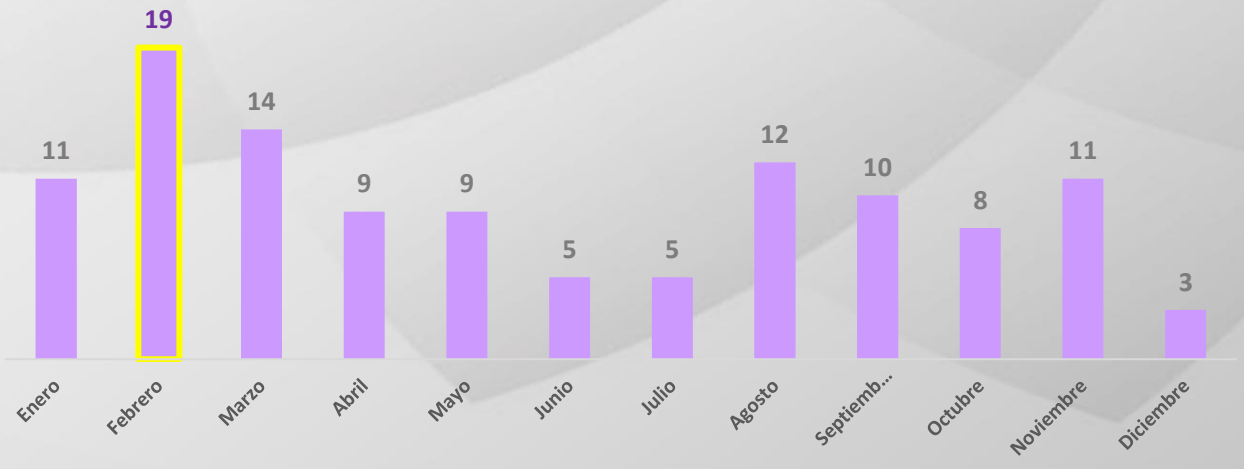

Temas de mayor interés para la ciudadanía

Durante el periodo indicado, dentro de los diversos temas sobre los cuales se interesó la ciudadanía se encuentran los siguientes:

- Solicitudes de información recibidas
- Candidaturas electas por acciones afirmativas
- Candidaturas registradas en procesos electorales
- Nombre de representantes políticos acreditados en el IEPC.
- Resultados electorales 2023-2024
- Denuncias por violencia política contra las mujeres por partido político
- Monitoreo de propaganda en redes sociales
- Boletas electorales
- Información de vehículos adquiridos y asignación
- Mapas actualizados de secciones electorales.
- Montos de financiamiento público asignado a partidos políticos
- Personas afrodescendientes que integraron el Congreso 2024 - 2027
- Asignación de diputaciones RP y MR del Congreso local
- Recursos entregados al COCYTIEG por parte del IEPC Guerrero
- Información de casillas instaladas para la elección del Poder Judicial 2025
- Recursos utilizados con motivo de festejos del personal del IEPC Guerrero
- Listas de representantes de casilla de 2008 a 2024
- Encartes de casillas de las elecciones
- Informes de auditoría

Solicitudes pendientes

Al cierre del ejercicio 2025, no se registraron solicitudes de información pendientes de atención, toda vez que las 116 solicitudes recibidas fueron debidamente procesadas y respondidas dentro de los plazos legales establecidos.

Prórrogas por circunstancias excepcionales

Durante el ejercicio 2025 no se requirió la autorización de prórrogas por circunstancias excepcionales.

II. MEDIO DE PRESENTACIÓN Y MODALIDAD DE ENTREGA

En este apartado, se da cuenta del trámite y atención que se dio a las solicitudes, de acuerdo con el medio de presentación elegido por la ciudadanía, información que se detalla a continuación:

Modalidad	Número de solicitudes
SISAI 2.0	97
Email	16
Escrito	3
Personal	0
Teléfono	0
Total	**116**

Cabe mencionar que la respuesta a cada solicitud se realizó a través del mismo medio por el cual fue presentada.

III. TIEMPO DE ATENCIÓN DE CADA SOLICITUD

La Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, señala en su artículo 150, que la respuesta a las solicitudes de información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, mismo que no podrá exceder de 20 días hábiles, que se cuentan a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, por lo que en cumplimiento a dicho precepto legal, la sistematización de la temporalidad en que se otorgó respuesta a cada uno de los solicitantes se detalla en la tabla siguiente:

Término en que se dio respuesta	Número de solicitudes respondidas
Mismo día	1
1 a 2 días	6
3 a 4 días	9
5 a 6 días	9
7 a 8 días	16
9 a 10 días	19
11 a 12 días	21
13 a 14 días	11
15 a 16 días	10
17 a 18 días	9
19 a 20 días	5
Total	**116**

Se precisa que las solicitudes respondidas en el tiempo máximo legalmente permitido obedecen a la exhaustividad en la recopilación de la información por parte del personal de las áreas administrativas correspondientes de este Instituto, derivando en la extensión de este tiempo, al tratarse, en algunos casos, de información relativa a años anteriores.

IV. GÉNERO DE LAS Y LOS SOLICITANTES

De acuerdo a la información de las solicitudes recibidas, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, las y los solicitantes se identificaron por género de acuerdo a la siguiente tabla:

Masculino	Femenino	No especificó
59	22	35

V. ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE ATENDIERON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, realizó un total de **119** turnos a las áreas administrativas del Instituto Electoral, conforme a su ámbito de competencia y concepto de la solicitud y atendió de manera directa **14** solicitudes.

Cabe mencionar que una misma solicitud puede ser turnada a una o varias áreas administrativas, razón por la cual la cifra total de turnos puede o no coincidir con el número total de solicitudes recibidas durante el periodo que se informa, las áreas proporcionan dicha información a esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, la cual revisa, y en su caso valida su clasificación para la elaboración de la respuesta correspondiente a la o el solicitante.

De igual forma, esta Unidad Técnica, dio respuesta a las solicitudes de información de acuerdo con el resguardo digital y/o físico que mantiene en sus archivos, o en su caso, brindó orientación a la o el solicitante para realizar su ubicación en la página web del Instituto Electoral, cuando dicha información ya se encuentra publicada.

En la atención de las solicitudes de información participaron 134 servidores públicos adscritos a 12 áreas administrativas, de acuerdo a lo siguiente:

Áreas administrativas que atendieron solicitudes de información	Número de solicitudes
Órgano Interno de Control	1
Dirección Ejecutiva de Administración	32
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	34
Dirección General Jurídica y de Consultoría	3
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	28
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	9
Dirección General de Informática y Sistemas	1
Coordinación de Recursos Humanos	4
Coordinación de lo Contencioso Electoral	5
Coordinación de Participación Ciudadana	2
Coordinación de Comunicación Social	1
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	14
Total	**134**

Resoluciones denegatorias

Durante el ejercicio 2025 no se emitieron resoluciones denegatorias de solicitudes de información.

VI. ESTADÍSTICAS DE EVALUACIONES EFECTUADAS AL IEPC GUERRERO

Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y en relación con los numerales vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dio a conocer el **resultado final obtenido** por parte de este Instituto Electoral en dicha

verificación, siendo del **99.26%**, correspondiente al **período enero - junio 2025**, misma que fue realizada el día 10 de octubre de 2025.

Esta última evaluación cubre el primer semestre, siendo hasta el momento la única realizada de la información correspondiente al ejercicio 2025 por el órgano garante, estando aún pendiente la evaluación del segundo semestre.

CONCLUSIONES

Con la elaboración del presente Informe Anual de Solicitudes de Información 2025, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero da cuenta del ejercicio del derecho de acceso a la información durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, así como de las acciones realizadas para garantizar su atención oportuna y conforme a la normativa aplicable.

Los resultados reflejan el compromiso institucional con los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas, al atender la totalidad de las solicitudes recibidas dentro de los plazos legales, fortaleciendo con ello la confianza de la ciudadanía en el actuar de este organismo electoral.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 15 de enero de 2026.

ATENTAMENTE

_____

C. Dora Luz Morales Leyva
Consejera Presidenta del Comité

C. Betsabé Francisca López López
Consejera Electoral

C. Alejandra Sandoval Catalán
Consejera Electoral

C. Víctor de la Paz Adame
Titular del Órgano Interno de Control

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo

C. Azucena Abarca Villagómez
Encargada de Despacho de la
Dirección General Jurídica y de Consultoría

C. Martha Patricia Cerdenares Morales
Secretaria Técnica